

Martinez, C.F. (1999). Inflación y tributación. Contaduría Universidad de Antioquia, 34, 119-136.

# Inflación y tributación

*Por Carlos Freddy Martínez Gómez*

Docente titular Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de Antioquia  
Presidente Colegio Colombiano de Contadores Públicos  
(Capítulo de Medellín)

---

## RESUMEN

En el contexto nacional colombiano y en materia tributaria se ha considerado que "Toda acumulación real que aumente la capacidad contributiva debe gravarse, sin embargo el proceso inflacionario introduce la desviación a la base que expresa el enriquecimiento de la unidad contributiva, desvirtuando el concepto de ingreso y conduciendo en consecuencia a una inequitativa distribución de los gravámenes fiscales."<sup>5</sup>

Siguiendo con los "lineamientos" que la anterior cita plantea se expidieron a lo largo de los últimos 25 años una gran cantidad de leyes y decretos abordando la problemática generada por la variable económica inflación, mas en el transcurso del año 1999, la última disposición tributaria desconoce por decreto los efectos financieros, económicos y sociales que provoca la inflación en las unidades económicas.

Es sabido que en épocas de inflación las empresas se descapitalizan, tienen problemas de capital de trabajo para funcionar sin tropiezo alguno, debiendo recortar o eliminar proyectos de ampliación o de renovación tecnológica, como consecuencia de las disminuciones en los recursos financieros afectados por la inflación y los cambios específicos de precios.

De igual manera se presentarán concursos de acreedores y liquidaciones inexorables de empresas, producto de distribuciones de recursos financieros a los accionistas que no corresponden a dividendos reales, se pagarán impuestos nominales en favor del Estado que exceden a los reales, conllevando a problemas de liquidez, rentabilidad y endeudamiento, atentando contra la sostenibilidad financiera y social de las organizaciones económicas.

**PALABRAS CLAVE:** Ajustes integrales por inflación, tributación y ajustes por inflación, inflación y tributación.

---

5. Martínez Gómez Carlos Freddy: Inflación y tributación, en Contaduría, Universidad de Antioquia, Revista No. 14 de marzo de 1989.

## Inflación y tributación

### Introducción

**L**a inflación como fenómeno económico ha sido objeto de múltiples estudios a lo largo de la evolución de las economías internacionales, en unas con mayor intensidad que en otras, desarrollando teorías y adoptando medidas de protección frente a sus efectos.

«La inflación es siempre signo de una serie de cambios provocados o sufridos por una sociedad y que afectan a la repartición de su renta, la estructura del gasto, la composición de los costes y la asignación de sus recursos y de sus cargas.»<sup>1</sup>

En el contexto nacional colombiano y en materia tributaria se ha considerado que «Toda acumulación real que aumente la capacidad contributiva debe gravarse, sin embargo el proceso inflacionario introduce una desviación a la base que expresa el enriquecimiento de la unidad contributiva, desvirtuando el concepto de ingreso y conduciendo en consecuencia a una inequitativa distribución de los gravámenes fiscales.»<sup>2</sup>

«Dentro de esta perspectiva, el sistema tributario ha sido objeto de sucesivas reformas y contrarreformas, acometidas al vaivén de las cada vez más crecientes dificultades fiscales restándole al sistema tributario sus elementos fundamentales de equidad y neutralidad y, generando por consiguiente, efectos negativos en el comportamiento de la actividad productiva y en las decisiones de inversión.»<sup>3</sup>

Entre los efectos económicos que la inflación tiene sobre el sistema fiscal colombiano se encuentran la equidad, el recaudo y la asignación de recursos.

---

1. Citado por Martínez Gómez Carlos Freddy: Contabilidad e Inflación, p. 15.

2. Martínez Gómez Carlos Freddy: Inflación y tributación, en Contaduría, Universidad de Antioquia, Revista N° 14 de marzo de 1989.

3. Citado por Martínez Gómez Carlos Freddy y c. en Área de Riesgo, p. 15.

## **Las soluciones**

Durante las últimas décadas en Colombia se han adoptado soluciones tanto parciales como integrales; las soluciones parciales al tener un carácter de insuficiencia buscan resolver problemas particulares de los estados contables, a la vez que atentan contra la equidad del impuesto dada la composición de la estructura del capital fijo económico, además de afectar la neutralidad debido a los efectos de la inflación por posesión de partidas monetarias.

## **Los ajustes parciales**

Los ajustes parciales se clasifican según el tipo de bien y la frecuencia del ajuste.

Según el tipo de bien, los ajustes pueden ser:

1. De activos fijos y su depreciación
2. De los inventarios.

Según la frecuencia:

1. Discrecionales u ocasionales
2. Automáticos o permanentes.

## **Las soluciones integrales**

Entre las soluciones integrales figuran:

- El ajuste por los índices generales de precios o inflación
- Ajuste en valores corrientes
- Ajuste mediante los índices generales de precios y específicos.

## **Extracto de soluciones.**

En este aspecto ubico lo que en síntesis ha sido el conjunto de normas promulgadas, que abordan las soluciones planteadas en Colombia, y enmarcadas por periodos.

1974 - 1975

Se expide el Decreto 2053 de 1974 que permitió depreciar por otro método diferente al de línea recta, tomando en cuenta turnos adicionales (art. 59).

1977 -1979

Se expide la Ley 57 de 1977, permitiendo aumentar la tasa de actualización del 8% al 14%.

En 1978 se incrementó este porcentaje en un 60% y se aprobó el ajuste por inflación en el 100% de la tasa de inflación de los activos fijos para fines de la ganancia ocasional.

En 1979 se permite utilizar la tasa de inflación en un 100% como factor de actualización(Ley 20 de 1979).

1983

Se expiden las Leyes 9a y 14 complementarias de los ajustes por inflación

1986

Se promulga la Ley 75, con miras a frenar el efecto del proceso inflacionario en el sistema fiscal, sosteniendo que «La inflación constituye uno de los problemas que afronta el sistema impositivo, y éste debe adoptar previsiones destinadas a evitar que se tribute sobre utilidades nominales».<sup>4</sup>

1988

Se expidieron los Decretos 2686 y 2687 con el espíritu de desligar la determinación del impuesto sobre la renta de los efectos inflacionarios.

1991

El Gobierno expide el Decreto Especial 1744, deroga al Decreto 2687 y reforma el título V del libro primero del Estatuto Tributario.

---

4. Ob. Cit. P. 220

Se expiden igualmente los Decretos 2911 y 2912, reglamentarios de los ajustes integrales por inflación en materia fiscal y contable.

1992

Se promulga el Decreto 2077 del 23 de diciembre, reglamentario de los ajustes por inflación, junto con el Decreto 2075, los cuales reafirmaron la separación de los ajustes contables de los tributarios, dándose así independencia en materia contable.

1993 - 1994

Se expidieron los Decretos 602 de 1993, el 2591 de 1993 y el 401 de 1994, todos ellos relacionados con el tema de los ajustes por inflación.

1995 - 1998

Fundamentalmente en este lapso se expiden las reformas tributarias conocidas bajo las Leyes 223 de 1995 y 488 de 1998, siendo la última la más cuestionada al eliminar de tajo, por decirlo así, el espíritu de una legislación que data desde la década de los setenta, en la búsqueda de la construcción de una información que contemple los efectos de la inflación y la transparencia, la equidad y neutralidad, principios rectores de la fiscalización en la legislación nacional colombiana.

## **La situación actual**

A raíz de la expedición de la ley 488 del 24 de diciembre de 1998, que eliminó los ajustes por inflación en las compras de mercancías o inventarios y que, además, concedió un plazo de cuatro meses para estudiar la opción de eliminarlos totalmente, tanto en materia tributaria como contable, se ha generado una corriente de opinión: creo que no es posible dar marcha atrás en los firmes propósitos de contar con una información transparente, clara y útil en esta era de la información y, considero trascendental, la participación profesional contable en el debate y toma de conciencia para la comprensión de los efectos sociales, económicos y tributarios, que la inflación plantea en la situación financiera de las organizaciones empresariales.

## Ilustración

Con miras a ilustrar los efectos que la inflación provoca en la situación financiera de una empresa, su continuidad y efectos colaterales, me permito presentar un caso hipotético que plantea el asocio de los ingresos con la variable depreciación vinculada con la reposición de capital fijo y la renovación tecnológica, junto con los aspectos inmediatos traducidos en la base tributaria, el reparto de dividendos y la conservación del capital financiero. También puede evidenciarse el conflicto de intereses que en torno a una unidad económica se desarrollan.

Partiendo del estado de resultados, el balance general y los cambios en el patrimonio, para un rango de cinco años, y tomando únicamente la variable depreciación, pueden determinarse los impactos financieros que significarían el desconocer la variable inflación como realidad económica financiera.

## Enunciado

Se adquiere un equipo cuyo costo histórico es \$5.000, con una vida útil de cinco años y valor de salvamento cero.

Se utiliza el método de depreciación línea recta ;la empresa distribuye el 70 % de las utilidades después de reservas y paga el 50% . Se involucra la variable impuestos.

El ajuste por inflación se hace con base en el índice de precios al consumidor ingresos medios por año corrido, y acumulado para los cinco años, necesario para el cálculo de las diferencias en dichos años.

Para fines del análisis de los efectos inflacionarios en el estado de resultados, se parte de la utilidad bruta, eligiendo como variable central la depreciación, sin tener en cuenta variables tales, como ventas, costo de ventas y los elementos de los gastos operacionales.

El balance general se elabora teniendo en cuenta únicamente en el activo los grupos del corriente, propiedad, planta y equipos. Por el lado de los pasivos, se trabaja con los corrientes, conformados por las cuentas impuestos de renta por pagar y los dividendos decretados y pagados, durante cinco años.

**Empresa La Imaginaria**  
**Estado de resultados comparativo en costos históricos**  
**31 de diciembre**

	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Utilidad bruta	7.000	7.800	8.400	9.000	10.200
Depreciación	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Utilidad antes de impuestos	6.000	6.800	7.400	8.000	9.200
Impuesto de renta	2.100	2.380	2.590	2.800	3.200
<b>Utilidad neta</b>	<b>3.900</b>	<b>4.420</b>	<b>4.810</b>	<b>5.200</b>	<b>5.980</b>

**Empresa La Imaginaria**  
**Balance general comparativo, en costos históricos**  
**31 de diciembre**

	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Activo corriente	12.000	16.472	19.871	23.373	27.620
Propiedad, planta y equipo neto	4.000	3.000	2.000	1.000	0
<b>Total Activos</b>	<b>16.000</b>	<b>19.472</b>	<b>21.871</b>	<b>24.373</b>	<b>27.620</b>
<b>Pasivo corriente:</b>					
Impuestos por pagar	2.100	2.380	2.590	2.800	3.220
Dividendos por pagar	0	1.229	1.392	1.515	1.638
<b>Total Pasivo</b>	<b>2.100</b>	<b>3.609</b>	<b>3.982</b>	<b>4.315</b>	<b>4.858</b>
<b>Patrimonio:</b>					
Capital	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Reserva legal	0	390	832	1.313	1.833
Utilidades acumuladas	3.900	5.473	7.056	8.745	10.929
<b>Patrimonio</b>	<b>13.900</b>	<b>15.863</b>	<b>17.888</b>	<b>20.058</b>	<b>22.762</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>	<b>16.000</b>	<b>19.472</b>	<b>21.871</b>	<b>24.373</b>	<b>27.620</b>



### Estado de movimiento del patrimonio

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Utilidades acumuladas:</b>					
Saldo inicial	0	3.900	5.473	7.056	8.745
<b>Movimientos:</b>					
Utilidad ejercicio	3.900	4.420	4.810	5.200	5.980
Parcial	3.900	8.320	10.283	12.256	14.725
<b>Disminuciones por:</b>					
Reserva legal	0	390	442	481	520
Dividendos	0	2.457	2.785	3.030	3.276
<b>Saldo final</b>	<b>3.900</b>	<b>5.473</b>	<b>7.056</b>	<b>8.745</b>	<b>10.929</b>

### Movimiento de los dividendos, se paga el 50% de los decretados

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Decretados	0	2.457	2.785	3.030	3.276
Pagados	0	1.229	1.392	1.515	1.638
Por pagar	0	1.229	1.392	1.515	1.638

### Análisis de los efectos de la depreciación en la situación financiera en los corto y largo plazos

#### Desarrollo

- Se determina la depreciación en costos históricos para cada año, sin tomar en cuenta los efectos de la inflación para su cálculo. Posteriormente, se calcula ajustada por inflación, con el propósito de establecer las diferencias o brechas, que crea la inflación en la situación de una unidad económica en los corto y largo plazos, tal como lo ilustra el cuadro No. 1.

Al considerar el ejemplo una inversión por una sola y única vez, el cálculo de la depreciación ajustada por inflación, se hará multiplicando el costo histórico del gasto depreciación por el factor anual de reexpresión; al comparar dicho valor ajustado con el monto en costos históricos de cada año, resulta una diferencia que se amplificará con el transcurrir del tiempo; la diferencia de cada año llevada al final del 5, permitirá expresar dichas variaciones acumuladas en poder de compra constante por un valor de 2, 864, con las consiguientes manifestaciones o efectos en las variables impuestos, utilidad neta, reservas y dividendos, entre otras.

**Cuadro No. 1**  
**Análisis de la depreciación y sus efectos en los corto y largo plazos**

Años	Depre- ciación histórica	Factor anual	Depre- ciación ajustada	Diferencia anual	Factor acumulado	Diferencia acumulada año 5
1	1.000	1,26	1.261	261	3,25	847
2	1.000	1,32	1.319	319	2,58	822
3	1.000	1,27	1.270	270	1,95	527
4	1.000	1,25	1.246	246	1,54	378
5	1.000	1,23	1.235	235	1,23	290

Total diferencia..... 2.864 - A

Con base en la depreciación ajustada por inflación, veamos cuál sería el estado de resultados ajustado por inflación para cada año. Partiendo de la utilidad bruta (para el presente ejercicio se hace una abstracción del ajuste por inflación a las ventas y el costo de ventas, además, recuérdese que los ajustes por inflación en las cuentas de resultados presentan un efecto neutro), se le resta el gasto depreciación ajustado, con lo cual se determina la utilidad antes de impuestos ajustada por inflación de año en año, y multiplicada por la tasa de impuesto sobre la renta, da el monto de impuesto ajustado por inflación, que al restarlo a la utilidad antes de impuestos, da como resultado la utilidad neta ajustada, base de apropiaciones para reservas, distribución de dividendos, tal y como lo ilustra el cuadro No. 2.

**Cuadro No. 2**  
**Estado de resultados comparativo ajustado**  
**a moneda de cierre de cada año**

<b>Años</b>	<b>Utilidad bruta</b>	<b>Depreciación</b>	<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>Impuesto de renta 35%</b>	<b>Utilidad neta</b>
1	7.000	1.281	5.739	2.009	3.730
2	7.800	1.319	6.481	2.268	4.213
3	8.400	1.270	7.130	2.496	4.635
4	9.000	1.246	7.754	2.714	5.040
5	10.200	1.235	8.965	3.138	5.827

Una vez obtenida la utilidad neta ajustada por inflación de año en año, se compara con la utilidad neta de cada año en costos históricos, cuya diferencia permite determinar el efecto de la depreciación en dicha variable cada año; posteriormente, para saber el monto acumulado en el transcurso de los 5 años, las diferencias anuales se multiplican por el factor acumulado de cada año hasta el 5; en este caso la diferencia asciende a \$1.862 (ver cuadro No. 3).

Obsérvese que cada año presenta diferencias que al expresarse cada una en moneda del año 5, determina el efecto acumulado en poder adquisitivo constante de dicho año; cada variación anual expresada en moneda constante del último año permite observar que las diferencias se incrementan, generando una sobreestimación en las utilidades por el cálculo de la depreciación sin tomar en cuenta la inflación, y sin permitir una adecuada asociación de ingresos y costos.

Complementariamente, este efecto no permitiría la renovación del capital económico fijo y operativo (representado en propiedad, planta y equipo), con graves consecuencias en la renovación tecnológica y conservación de la capacidad de respuesta a las necesidades de innovación, productividad y competitividad empresarial, propias de la era actual de la información.

**Cuadro No. 3**  
**Análisis de la utilidad neta a través de los cinco años**

<b>Años</b>	<b>Utilidad neta histórica</b>	<b>Utilidad neta ajustada año a año</b>	<b>Diferencia anual</b>	<b>Factor acumulado</b>	<b>Diferencia a moneda del año 5</b>
1	3.900	3.730	170	3.25	551
2	4.420	4.213	207	2.58	534
3	4.810	4.635	175	1.95	343
4	5.200	5.040	160	1.54	246
5	5.980	5.827	153	1.23	189

Total diferencia al cabo de los cinco años en moneda del año 5 ..... 1.862 -B-

Al comparar los impuestos pagados durante el rango de tiempo analizado, resulta una diferencia producto de la subestimación de la depreciación inicialmente determinada. Con ayuda del cuadro No. 5 se ilustra el caso.

**Cuadro No. 4**  
**Análisis de los impuestos pagados durante los cinco años**

<b>Años</b>	<b>Impuestos históricos</b>	<b>Impuestos ajustados</b>	<b>Diferencia anual</b>	<b>Factor acumulado</b>	<b>Diferencia a moneda del año 5</b>
1	2.100	2.009	91	3.25	297
2	2.380	2.268	112	2.58	288
3	2.590	2.496	94	1.95	184
4	2.800	2.714	86	1.54	132
5	3.220	3.138	82	1.23	102

Total diferencia al cabo de los cinco años en moneda del año 5.... 1.002 - C

De la misma manera como se procedió con las anteriores variables, la depreciación tiene como efectos inmediatos en los impuestos y, de manera

puntual, unas diferencias anuales, que acumuladas en los cinco años ascienden a \$1.002 pagados en exceso, si se desconoce el efecto inflación en el cálculo de la depreciación.

Así mismo, también pueden analizarse los efectos en la reserva legal, utilidades acumuladas y dividendos distribuidos, tal como se observa en los cuadros Nos 5, 6, 7 y 8, respectivamente.

### **Análisis de los efectos complementarios de la depreciación en la reserva legal, utilidades acumuladas y dividendos distribuidos**

Para analizar el efecto en las utilidades acumuladas de año en año, inicialmente se parte de la utilidad neta anual ajustada, pudiendo así calcular la reserva legal ajustada y determinar los dividendos decretados, teniendo en cuenta la inflación; el resultado es la utilidad acumulada no asignada año tras año, como lo ilustra el cuadro No. 5.

**Cuadro No. 5**  
**Composición de las utilidades acumuladas no distribuidas ajustadas**

<b>Años</b>	<b>Utilidad anual</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Dividendos</b>	<b>Utilidades retenidas anuales</b>	<b>Utilidades acumuladas de año en año</b>
1	3.730	0	0	3.730	3.730
2	4.213	373	2.350	1.489	5.220
3	4.635	421	2.654	1.559	6.779
4	5.040	463	2.920	1.657	8.436
5	5.827	504	3.175	2.148	10.584
<b>Totales</b>	<b>23.445</b>	<b>1.762</b>	<b>11.099</b>	<b>10.584</b>	

Seguidamente se elabora un cuadro comparativo del comportamiento de la reserva legal (cuadro N°.6) tanto en costos históricos como ajustados por inflación, con el fin de establecer las diferencias y efectos introducidos por los cambios generales de precios o inflación.

Obsérvese que la diferencia de \$131 es un exceso en la apropiación efectuada, inicialmente en costos históricos frente al monto en poder de compra constante. Visto de tal modo, este hecho aislado del conjunto del patrimonio, podría creerse benéfico, mas no es así; para proteger el patrimonio financiero de las unidades económicas y lograr la continuidad del ente, deben hacerse cálculos considerando las demás cuentas que lo componen, tales como la reserva legal, las utilidades acumuladas no distribuidas y el capital aportado, reexpresada cada una , en poder de compra constante del año 5.

En los cuadros siguientes se ilustra el procedimiento a seguir.

**Cuadro No 6**  
**Análisis de la reserva legal**

Años	Reserva legal histórica	Reserva legal ajustada	Diferencia anual	Factor acumulado	Diferencia a moneda del año 5
1	0	0	0	3.25	0
2	390	373	17	2.58	44
3	442	421	21	1.95	40
4	481	463	18	1.54	27
5	520	504	16	1.23	20

Total diferencia al cabo de los cinco años en moneda del año 5... 131 - D -

**Cuadro No. 7**  
**Análisis de las utilidades no distribuidas**

Años	Utilidades no distribuidas históricas	Utilidades no distribuidas ajustadas de año a año	Diferencia anual	Factor acumulado	Diferencia a moneda del año 5
1	3.900	3.730	170	3.25	551
2	1.573	1.489	84	2.58	215
3	1.583	1.559	24	1.95	47
4	1.689	1.657	32	1.54	49
5	2.184	2.148	36	1.23	44

Total diferencia al cabo de los cinco años en moneda del año 5... 906 - E -

**Anexo No. 3**  
**Movimiento de los dividendos ajustados**

	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Decreitados	0	2.350	2.654	2.920	3.175
Pagados	0	1.175	1.327	1.460	1.588
Por pagar	0	1.175	1.327	1.460	1.588

**Anexo No. 4 .**  
**Composición de la reserva legal ajustada**

	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Saldo inicial	0	0	373	794	1.258
Apropiación	0	373	421	463	504
Saldo final	0	373	794	1.258	1.762

**Cuadro No. 8**  
**Análisis de los dividendos distribuidos durante los cinco años**

<b>Años</b>	<b>Dividendos históricos</b>	<b>Dividendos ajustados a fin de año</b>	<b>Diferencia anual</b>	<b>Factor acumulado</b>	<b>Diferencia a moneda del año 5</b>
1	0	0	0	3.25	0
2	2.457	2.350	107	2.58	275
3	2.785	2.654	131	1.95	255
4	3.030	2.920	110	1.54	170
5	3.276	3.175	101	1.23	124

Total diferencia al cabo de los cinco años en moneda del quinto año 825 -E

### Anexo 5 .

#### Determinación del capital en poder de compra constante del año 5

Fecha de origen	Factor acumulado de ajuste	Costo ajustado
1 de enero del año 1 10,000	3.25	32.484 - F -*

(Por efecto de todos los decimales la cifra es 32,484 y no 32,250 como podría suponerse.)

#### Análisis de los efectos de la inflación y la depreciación en el patrimonio de la empresa a lo largo de los cinco años

### Anexo No. 6

#### Análisis de la descapitalización acumulada durante los cinco años

Patrimonio:	
Capital	10.000
Utilidad antes de impuestos obtenidos y acumuladas durante los 5 años	37.400
Total del capital más sus incrementos antes de dividendos e impuestos	47.400 (a)
Impuestos y participaciones:	
Impuestos	13.090
Dividendos	11.548
Total distribuido	24.638 (b)
Patrimonio nominal neto	22.762 ( a- b ) = ( c )
Patrimonio en poder de compra constante del año 5:	
Capital	32.484
Reserva legal	1.762
Utilidades no distribuidas	10.584
Total patrimonio ajustado	44.830 (d)
Disminución del patrimonio	22.068 (d - c)



El cuadro anterior analiza el capital en costos históricos para los cinco años en estudio, junto con la generación de utilidades antes de impuestos y dividendos, bajo la consideración de que este monto inicial es producto de la actividad de la organización económica.

Al cabo de los cinco años el capital nominal ha producido \$37,400, que sumados a la inversión inicial, da un total de \$47,400, base para la distribución entre los diversos agentes económicos, en este caso el Estado, la empresa y los accionistas, en cuantías que superarían a las reales con lo cual se atenta contra la sostenibilidad financiera y económica de las empresas, si no se toma en cuenta este hecho, como lo demuestra el anexo 6 junto con las justificaciones planteadas en los anexos 7 y 8.

### **Justificación de las incidencias de la subestimación del monto de la depreciación**

#### **Anexo 7**

Subestimación de la depreciación	2.864
Justificaciones:	
Diferencias utilidad neta	1.862
Diferencias en impuestos	1.002
Totales	2.864

### **Justificación de las incidencias de la subestimación del monto de la utilidad neta**

#### **Anexo 8**

Justificación de la diferencia en la utilidad neta	1.862
Justificaciones:	
Diferencias en reserva legal	131
Diferencias en dividendos	825
Diferencias en utilidades no distribuidas	906
Totales	1.862

## Conclusiones

- Al omitir la variable económica inflación se generan errores de cálculo en la depreciación como deducción tributaria y costo contable.
- Al tomar una base impositiva sobreestimada, utilidad antes de impuestos, como consecuencia de la subestimación en el monto de la depreciación, hace que financieramente se paguen impuestos y dividendos que superarían los reales, desconociendo los principios fiscales de equidad y neutralidad.
- El no involucrar la inflación, hace que el cálculo de los resultados financieros esté distorsionado, con lo cual se afectarán la continuidad y supervivencia de las organizaciones económicas.
- La subestimación de la depreciación no permitiría la adecuada renovación de capital fijo, con lo cual se afectarían los desarrollos tecnológico y de la industria nacional.
- La inflación cuestiona los conceptos de riqueza e ingreso, los cuales deben ser claramente definidos a nivel microeconómico (en el seno de las empresas) y a nivel macro, sobre todo, en las cuentas nacionales.
- Es prioritario asumir posiciones de responsabilidad profesional y ética, frente a la problemática de los verdaderos alcances de los ajustes por inflación en materia contable y tributaria, dentro del contexto nacional colombiano.